



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

# Consejo Municipal del Deporte



Buenas Tardes a todas y todos, estamos reunidos para celebrar la **X Sesión Ordinaria** de la Junta de Gobierno del Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque, siendo las 13:07, trece horas con siete minutos, del día 12 de enero del 2024, reunidos en la Sala de Ex presidentes de la Presidencia Municipal de San Pedro Tlaquepaque, pido al Secretario haga el favor de nombrar lista para la verificación del Quórum Legal.

**SECRETARIO:** \_Gracias. Con su permiso Presidente.\_

**C. Vicente García Magaña**, Jefe de Gabinete, en su carácter de **Presidente** de la Junta de Gobierno.  
Presente.

**C. Moisés Eduardo Torres Frías** en suplencia del **C. Luis Fernando Ortega Ramos** Director General de CODE Jalisco, en su carácter de **Consejero** de la Junta de Gobierno.  
Presente.

**C. Alma Isela Gómez Haro** en suplencia de la **C. Emma Eugenia Solórzano Carrillo** encargada del Despacho de la Dirección de Educación Física y Deporte del Estado de Jalisco, en su carácter de **Consejera** de la Junta de Gobierno  
Presente.

**C. Tania Jazmín Cruz Rodríguez** en suplencia de la **C. María Patricia Meza Núñez**, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene, en su carácter de **Consejera** de la Junta de Gobierno.  
Presente.

**C. Jael Chamú Ponce**, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación en su carácter de **Consejera** de la Junta de Gobierno.  
Presente.

**C. Adriana del Carmen Zúñiga Guerrero**, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Presupuesto, en su carácter de **Consejera** de la Junta de Gobierno.  
Presente.

**C. David Mendoza Pérez** en suplencia del **C. José Alejandro Ramos Rosas**, Tesorero Municipal, en su carácter de **Consejero** de la Junta de Gobierno.  
Presente.

**C. Irma Yolanda Reynoso Mercado**, Coordinadora de Salud Pública Municipal, en su carácter de **Consejera** de la Junta de Gobierno.  
Presente.

*Rosa Ferecedo*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Consejo Municipal del Deporte  
Diego Rivera No. 7 (33) 3562 7087



*[Large handwritten signature and scribbles on the right margin]*

**C. Mtro. Otoniel Varas de Valdez González**, Contralor Municipal, en su carácter de **Encargado del Órgano de Control y Vigilancia** de la Junta de Gobierno.  
Presente.

**C. Rosa Perez Leal**, Directora General DIF San Pedro Tlaquepaque, en su carácter de **Consejera** de la Junta de Gobierno.  
Presente.

**C. Héctor Manuel Plata Amezcuita**, deportista destacado del Municipio, en su carácter de **Consejero** de la Junta de Gobierno.  
Presente.

Y un servidor, **Argel Omar Gómez Mayoral** Director General del Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque, en carácter de **Secretario** de la Junta de Gobierno.  
Buenos días.

**PRESIDENTE:** \_Muchas gracias, Secretario. Damos cuenta a esta Junta de Gobierno que existen 12 de los 13 integrantes que conforman esta junta, una vez que se ha nombrado lista declaramos que existe el Quórum Legal para sesionar por lo cual se procede a declarar valida y abierta la "**X Sesión Ordinaria**" programada para el día de hoy.

Para desarrollar esta sesión le solicito al Secretario dar lectura a la propuesta del Orden del Día para su aprobación.

**SECRETARIO:** \_ Con su permiso Presidente.

Ponemos a su consideración el siguiente **Orden del Día:**

- I. Lista de Asistencia.
- II. Confirmación del Quórum Legal.
- III. Lectura, Análisis y Aprobación del acta anterior, de la IX Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de este Organismo, celebrada el 05 de Diciembre del 2023.
- IV. Propuesta y aprobación de fechas para las Sesiones de la Junta de Gobierno.
- V. Presentación del Cronograma de Actividades.
- VI. Aprobación de Reglas de Operación del Programa "Activemos Tlaquepaque 2024".
- VII. Aprobación para ejercer el Fondo Revolvente del Ejercicio 2024.
- VIII. Asuntos Varios.
- IX. Clausura.



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

# Consejo Municipal del Deporte



**PRESIDENTE:** \_ Muchas gracias secretario. Por lo que ponemos a su consideración la votación de manera económica, quienes estén a favor de la propuesta del Orden del Día favor de levantar su mano.

Muchas gracias, es aprobado por unanimidad.

**PRESIDENTE:** \_ Una vez aprobado el orden del día continuaremos con el "Tercer" punto que se refiere, a la Lectura, Análisis y Aprobación de la minuta de la IX Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el día 05 de diciembre del 2023 por lo que les solicito a las y los integrantes se omita la lectura de la misma, dado que fue circulada previamente y ha sido firmada por todos los integrantes de esta Junta.

Por lo que en votación económica les pregunto: ¿están a favor de la omisión de la lectura de la minuta?, favor de levantar su mano.  
Se aprueba, gracias.

Una vez omitida la lectura, les preguntaría: ¿están a favor de la aprobación de la minuta de la IX Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el día 05 de diciembre del 2023?  
Se aprueba, gracias.

**PRESIDENTE:** \_ Continuamos con el "Cuarto" punto del Orden del Día, que se refiere a la Propuesta y aprobación de fechas para las Sesiones de la Junta de Gobierno.

Tiene el uso de la voz el Secretario.  
Adelante.

**SECRETARIO:** \_ Damos la bienvenida al C. Javier Ramón Aceves Ramos, en suplencia del C. José Alfredo Gaviño Hernández, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, en su carácter de **Consejero** de la Junta de Gobierno.

**PRESIDENTE:** \_ Para efectos de la minuta le damos la bienvenida, quedando completos todos los integrantes de esta Junta de Gobierno.

**SECRETARIO:** \_ Tenemos a su consideración el "Cuarto" punto Propuesta y aprobación de fechas para las Sesiones de la Junta de Gobierno de este Organismo;

- La 11va. Sesión, estamos proponiendo la tercera semana del mes de abril,
- la 12va. Sesión, la tercera semana del mes de julio y para
- la 13va. Sesión, la tercera semana del mes de septiembre.

**PRESIDENTE:** \_ Es una propuesta, desde luego podrá tener alguna variante de acuerdo con los calendarios, así mismo también pueden surgir temas que requieran la participación de esta Junta de Gobierno.



Consejo Municipal del Deporte  
Diego Rivera No. 7 ☎ (33) 3562 7087

**Unidos**  
por la Ciudad  
que Queremos

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



Gobierno de TLAQUEPAQUE

# Consejo Municipal del Deporte



Como parte del Orden del Día ponemos a su consideración si están de acuerdo que se lleve a cabo de esa manera, favor de levantar su mano para registrar su aprobación. Muchas gracias, queda aprobada la propuesta.

**PRESIDENTE.** \_ Siguiendo con el "Quinto" punto del Orden del Día, que refiere a la Presentación del Cronograma de Actividades.

Adelante Secretario, tiene el uso de la voz.

**SECRETARIO.**\_ Gracias Presidente, con su permiso.

Les presentamos el Cronograma de Actividades 2024, lo tiene en su carpeta en físico y en la presentación también lo tienen proyectado.

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024

	Enero				Febrero				Marzo				Abril			Mayo				Junio							
Caravanas Deportivas			18	25	1	8	15	22	28	7	14	21	11	18	25			2	9	16	23	30	6	13	20	27	
Talleres y escuelas deportivas																											
Talentos de Barrio			20	27	3	10	17	24	2	9	16		13	20	27			4	11	18	25	1	8	15	22	29	
Evento de boxeo		13																									
Talleres y shows, Daneses		8-14																									
Copa Jalisco																											
Funcione de Lucha Libre				29				29				28			29							30			27		
Circuito Infantil Delegaciones "CID"												28										29					
Serial de Carreras "Corre por tu Salud"			21	4				25		17		31		14						12					9		
Carrera de las Crucitas																											
Medio Maraton Tlaquepaque																											
Carrera de las Antorchas																											
Mantenimiento de Espacios Deportivos																											
Via RecreActiva Tlaquepaque	7	14	21	28	4	11	18	25	3	10	17	24	31	7	14	21	28	5	12	19	26	2	9	16	23		
Administracion y Gestion Institucional																											
	Julio				Agosto				Septiembre				Octubre			Noviembre				Diciembre							
Caravanas Deportivas	4	11	18	25	1	8	15	22	29	5	12	19	26	3	10	17	24	31	7	14	21	29	5	12			
Talleres y escuelas deportivas																											
Talentos de Barrio	6	13	20	27	3	10	17	24	31	7	14	21	28	5	12	19	26	2	9	16	23	1	7	14			
Evento de boxeo																											
Talleres y shows, Daneses																											
Copa Jalisco																											
Funcione de Lucha Libre				29				29				26															
Circuito Infantil Delegaciones "CID"								27																			
Serial de Carreras "Corre por tu Salud"	7			4				25		15																	
Carrera de las Crucitas																											
Medio Maraton Tlaquepaque																											
Carrera de las Antorchas																											
Mantenimiento de Espacios Deportivos																											
Via RecreActiva Tlaquepaque	30	7	14	21	28	4	11	18	25	1	8	15	22	29	6	13	20	27	3	10	17	24	1	8	15	22	29
Administracion y Gestion Institucional																											

Consejo Municipal del Deporte  
Diego Rivera No. 7 (33) 3562 7087

**Unidos**  
por la Ciudad  
que Queremos

El programa "**Caravanas Deportivas**", se realiza prácticamente todas las semanas del año. Talleres y Escuelas Deportivas están presentes todo el tiempo.

Los "**Talentos de Barrio**" son fechas de torneos que están presentes en las diferentes colonias de nuestro municipio; además tenemos un evento de Box programado para este sábado 13 de enero del 2024.

Talleres extraordinarios como presentación de los deportistas Daneses en diversas colonias y escuelas de nuestro municipio, la "Copa Jalisco" que involucra ya fechas fijas y el resto de los programas que tenemos: Funciones de Lucha Libre, Circuito Infantil Delegaciones de Atletismo, Serial de Carreras "Corre por tu Salud", este es un programa nuevo para este año, en el cual llevaremos carreras a cada una de las Delegaciones del Municipio.

El Serial de Carreras Tradicional de Tlaquepaque, que considera los 3 eventos de todos los años: Las Crucitas, Medio Maratón y Las Antorchas; el Mantenimiento a Espacios Deportivos, la Vía Recreativa y el programa de Administración y Gestión están presente en todos los días del año.

Lo pueden revisar en físico, y estoy a la orden para cualquier aclaración.

**PRESIDENTE.** \_ Muchas gracias Secretario.

¿Alguien tiene alguna duda, respecto al Cronograma de Actividades?

**PRESIDENTE.** \_ Perfecto, no habiendo dudas seguimos con el "**Sexto**" punto del Orden del Día, que refiere a la Aprobación de Reglas de Operación del Programa "Activemos Tlaquepaque 2024".

Sedo el uso de la voz al Secretario, adelante por favor.

**SECRETARIO.** \_ Gracias Presidente.

El día de ayer 11 de enero (del 2024), las Reglas de Operación del Programa "**Activemos Tlaquepaque 2024**" fueron enviadas a sus correos oficiales para su lectura y análisis. Si tienen alguna aportación u observación para hacerla correspondiente en el documento, la recibimos con mucho gusto.

## Programa “ACTIVEMOS TLAQUEPAQUE 2024”

### REGLAS DE OPERACIÓN

#### 1. Introducción.

El Programa “Activemos Tlaquepaque 2024”, tiene como prioridad la creación de espacios que promuevan la participación social de las personas en igualdad de oportunidades, a través de la integración de grupos sociales en situación de desempleo, subempleo o estudiantes, mediante la entrega de una remuneración económica temporal que se otorga en virtud del desarrollo y participación de talleres de activación física, recreación y deporte, así como el apoyo en la limpieza, cuidado y mantenimiento en espacios públicos deportivos municipales ubicados en las colonias de atención prioritaria y/o espacios para contribuir en las políticas públicas, determinados por el Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque.

#### 2. Alineación al Plan Municipal de Desarrollo.

Las bases que facultan las presentes Reglas de Operación están plasmadas en los Ejes Estratégicos:

EJE 1. Calidad de vida y desarrollo humano Ampliar la cobertura de los servicios de salud, mejorar y dar certeza jurídica a la vivienda y atender las necesidades de alimentación sana, suficiente y nutritiva para reducir la vulnerabilidad de la población en condiciones de pobreza. A su vez mejorar el acceso y la calidad de la educación, facilitar el fomento y desarrollo de la cultura, el deporte y la recreación con el fin de promover la seguridad humana con respeto e igualdad para todas las personas que habitan el municipio de San Pedro Tlaquepaque.

Estrategia:

1.3 Ampliar la cobertura de los servicios de salud para el acceso a un estado de bienestar físico, mental y social.

1.5. Acceso efectivo a la recreación y el deporte

Líneas de acción.

1.3.3 Implementar programas de prevención y educación para el cuidado de la salud física.

1.5.1. Mejoramiento y conservación de los espacios públicos deportivos.

1.5.2. Rescate y consolidación de los espacios públicos.

1.5.3. Promoción y desarrollo de actividades físicas y deportivas.

1.5.4 Apropriación positiva de los espacios públicos para la activación física y el deporte.

1.5.5. Establecer alianzas estratégicas para la generación de programas deportivos y espacios para la activación física y el deporte.

EJE 3. Reactivación y Desarrollo Económico Local Promover, fomentar y generar oportunidades con perspectiva de género e inclusión para acceder a un empleo digno o para emprender un negocio, desarrollando los diversos sectores productivos-económicos del municipio: artesanal, industrial, agropecuario, comercial, de servicios y turístico; con el fin de coadyuvar en la seguridad económica y alimentaria de la población, combatir la desigualdad, fortalecer la economía local e impulsar el comercio de proximidad y la sostenibilidad ambiental.

Estrategias:

3.2 Gestión de programas para la reactivación de la economía con enfoque social incluyente.



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

# Consejo Municipal del Deporte



## Líneas de acción:

- 3.2.1. Promover y fortalecer la integración del tejido económico social para las personas en situación de vulnerabilidad.
- 3.2.2. Consolidar acciones de integración económica preferentemente para madres jefas de familia en condiciones de vulnerabilidad.
- 3.2.3. Fortalecer acciones de integración económica de las y los jóvenes de municipio.
- 3.2.4. Fortalecer acciones y procesos sostenidos de formación y capacitación de mujeres para el desarrollo de competencias básicas relacionales y laborales que posibiliten su incorporación a un trabajo remunerado, que promuevan su autonomía económica.
- 3.2.6. Propiciar la participación paritaria de mujeres y hombres en los espacios económicos barriales, trascendiendo los roles convencionales de género.

EJE 5. Construcción de la comunidad y seguridad ciudadana Contribuir en la construcción de la comunidad, en los derechos humanos, la reconstrucción del tejido social, la cultura de paz y la atención a la población en situación de vulnerabilidad; mediante la implementación de acciones que prevengan y atiendan los múltiples factores causales y efectos de las violencias, delincuencias, adicciones y otros fenómenos que puedan incidir o afectar la calidad de vida, la seguridad y la tranquilidad de las personas y su entorno en San Pedro Tlaquepaque.

## Estrategia

5.5. Espacios públicos para la reconstrucción del tejido social.

## Líneas de acción

- 5.5.5. Posicionamiento y reactivación de espacios públicos para desarrollar el sentido de identidad y pertenencia en las comunidades.
- 5.5.6. Promover e implementar actividades deportivas, culturales, recreativas, artísticas, educativas y de prevención de riesgos psicosociales en espacios públicos que incentiven la convivencia y la participación ciudadana.

EJE 6. Promover el derecho a la ciudad. Contribuir a la conformación de una ciudad compacta, cercana y conectada, en la que las personas puedan ejercer su derecho a la ciudad, dirigiendo las intervenciones y actos de gobierno bajo los principios de solidaridad, libertad, equidad, dignidad y justicia social, que impacte en la seguridad comunitaria.

## Estrategia

6.1 Gestión sustentable de la infraestructura básica.

## Líneas de acción

6.1.5 Atender el mantenimiento, mejora y ampliación del equipamiento urbano relativo a espacios públicos, deportivos para la cohesión social.

### 3. Diagnóstico.

El INEGI presenta los resultados del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) levantado en noviembre de 2022 y que permiten conocer las características de la práctica de ejercicio físico de la población de 18 y más años de edad, así como las principales razones de quienes no lo practican.

En México, 42.1% de la población de 18 años y más declaró ser activa físicamente, mostrando un dato similar al de 2019; es decir, se retomaron y se acercaron a los niveles anteriores a la pandemia.



Consejo Municipal del Deporte  
Diego Rivera No. 7 (33) 3562 7087

**Unidos**  
por la Ciudad  
que Queremos

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

Los espacios físicos en donde la población realizó más actividad físico-deportiva fueron los lugares públicos (parque, calle, campo, plaza) con 65.7%, seguido de instalaciones privadas con el 21.6% y por último en casa o la de algún familiar con 12.7%.

El 57.9 % de la población de 18 años y más declaró no hacer práctica físico-deportiva en su tiempo libre. De este universo, 70.6 % mencionó que alguna vez ha realizado práctica físico-deportiva y 29.4 % dijo nunca haber realizado deporte o ejercicio físico.

En su distinción por sexo, 64.4 % de las mujeres mencionó ser inactiva físicamente; de ese total, 24.5 % dijo nunca haber realizado prácticas físico-deportivas. En contraparte, 50.5 % de los hombres declaró no hacer ejercicio y 8.4 % dijo nunca haberlo realizado.

Mediante intervención de limpieza y mantenimiento en los espacios públicos deportivos del municipio para su mejora y conservación, se brindan oportunidades para incrementar la calidad de vida y la apropiación del espacio público en niñas, niños, adolescentes, hombres, mujeres, personas adultas mayores y personas de grupos prioritarios (personas con discapacidad, diversidad sexual), con la participación en actividades físicas, recreativas y deportivas con seguridad humana, vinculados con el Objetivo número 3 de Desarrollo Sostenible de la OMS en su agenda 2030: Salud y Bienestar.

A pesar de que en los últimos años la oferta de las actividades físicas y deportivas ha incrementado en los espacios públicos del municipio, siguen siendo insuficientes para atender los más de 108 espacios deportivos, por eso la importancia de seguir creciendo la oferta de actividad física y brindar el acceso efectivo a la recreación a través de escuelas de iniciación y talleres de activación física, en las que se involucre a las niñas, niños, jóvenes, mujeres, hombres, personas adultas mayores así como a la población de los grupos prioritarios (diversidad sexual y personas con discapacidad) incrementando la calidad de vida bajo la perspectiva de igualdad.

Aunado a lo anterior, resulta alarmante que el desempleo y la inseguridad laboral son problemas actuales en la sociedad, afectando directamente la calidad de vida de las personas que lo sufren, así como la de su familia.

Es por ello que el presente programa pretende establecer oportunidades que aborden las problemáticas antes mencionadas, impactando en las necesidades económicas de las personas desempleadas, subempleadas y estudiantes de manera temporal con el objetivo de promover, fomentar e impulsar el empleo así como fortalecer las estrategias para la promoción y difusión de las actividades físicas, recreativas y deportivas, brindando un acceso efectivo a la población, calidad de vida y el mejoramiento, conservación, rescate y consolidación de los espacios públicos deportivos del municipio de San Pedro Tlaquepaque.

#### 4. Objetivos del programa.

##### 4.1 Objetivo general.

Brindar una ocupación temporal remunerada a personas de 18 años o más que se encuentren desempleados, subempleados y/o sean estudiantes, con la finalidad de contribuir en sus condiciones económicas, a través del desarrollo de talleres de activación física, recreación y deporte, o apoyo en la limpieza, cuidado y mantenimiento de espacios públicos deportivos municipales que impacten en la comunidad, para un acceso efectivo a la recreación, así como al posicionamiento y reactivación de espacios públicos para desarrollar el sentido de identidad y pertenencia en las comunidades.



#### 4.2 Objetivos específicos.

- Otorgar apoyos económicos a personas desempleadas, subempleadas y/o estudiantes por la contribución en actividades realizadas en beneficio de la comunidad, que les permita cubrir sus necesidades básicas para coadyuvar a generar mejores condiciones económicas.
- Ampliar la oferta de actividad física y brindar el acceso efectivo a la recreación a través de escuelas de iniciación y talleres de activación física, en las que se involucre a las niñas, niños, jóvenes, mujeres, hombres, personas adultas mayores así como a la población de los grupos prioritarios (diversidad sexual y personas con discapacidad) incrementando la calidad de vida bajo la perspectiva de igualdad.
- Fortalecer y ampliar los servicios de mantenimiento para el cuidado, limpieza y conservación de los espacios públicos deportivos del municipio.
- Brindar acompañamiento y orientación a las personas participantes del programa, en la vinculación a un empleo formal.

#### 5. Población potencial y objetivo.

Personas mayores de 18 años habitantes del municipio de San Pedro Tlaquepaque que se encuentren en calidad de desempleados, subempleados y/o estudiantes, de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad que establecen las presentes Reglas de Operación, con las siguientes características:

- No estar desempeñando algún cargo en el servicio público, municipal, estatal o federal.
- No ser persona beneficiaria simultáneamente de ningún otro programa social municipal, en el presente ejercicio fiscal.

#### 6. Presupuesto y montos máximos.

El presupuesto asignado para el año 2024 será por un monto de \$4'500,000.00 (cuatro millones quinientos mil de pesos 00/100 M.N.), o el presupuesto autorizado para su ejercicio, para la remuneración económica en cuatro modalidades de participación, por su colaboración en actividades en colonias del municipio de San Pedro Tlaquepaque.

#### 7. Cobertura.

El programa tendrá cobertura en todo el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, con preferencia en colonias de atención prioritaria y/o espacios para contribuir en las políticas públicas transversales, determinados por el Consejo Municipal del Deporte del municipio de San Pedro Tlaquepaque.

#### 8. Características del apoyo.

Modalidad de Participación	Descripción del Perfil	Habilidades mínimas del perfil	Compensación económica por día efectivo participado en el programa
Brigadista para el Programa Vía RecreActiva	Persona encargada de realizar actividades en el programa Vía RecreActiva los días sábados y domingo en horario de 8:00 a	Experiencia de trabajo en campo, manejo de personal, colaboración en equipo y saber andar	\$300.00



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

# Consejo Municipal del Deporte



	14:00 horas.	en bicicleta.	
Brigadista tipo 1	Persona encargada de realizar talleres de activación física, recreación y deporte. En jornadas de 4 horas por día de lunes a viernes.	Experiencia en manejo de grupos, desarrollo de actividades físicas, recreativas o deportivas	\$200.00
Brigadista tipo 2	Persona encargada de realizar actividades de cuidado y mantenimiento en espacios públicos deportivos municipales. En jornadas de 6 horas por día de lunes a viernes.	Disposición para trabajar en equipo	\$250.00
Coordinador de Brigada	Persona encargada de coordinar y supervisar las actividades asignadas a los brigadistas, así como los encargados de evaluar y retroalimentar su trabajo.	Experiencia de trabajo en campo, manejo de personal y colaboración en equipo.	\$350.00

La entrega de la remuneración económica será de manera mensual o como lo determine el Comité Técnico de Valoración del Programa, durante el tiempo de duración de los talleres de activación física, recreación y deporte o jornadas de apoyo en la limpieza, cuidado y mantenimiento en espacios públicos deportivos municipales de San Pedro Tlaquepaque.

Las personas brigadistas desarrollarán las actividades por un número de días y horas según corresponda a la modalidad de participación.

Los coordinadores de brigada desarrollarán las actividades por un máximo de 30 horas semanales, estableciendo una duración de hasta 6 horas diarias, según lo disponga el consejo municipal del deporte

Las personas participantes en ningún caso podrán generar relación laboral o contractual alguna hacia el municipio de San Pedro Tlaquepaque.

## 9. Selección de las personas participantes.

### Criterios de elegibilidad

- Ser mayor de edad
- Ser desempleado, subempleado o estudiante con interés y potencial de desarrollar un taller de activación física, recreación, deportivo o apoyo en la limpieza, cuidado y mantenimiento en algún espacio público deportivo del municipio.
- Acudir personalmente y presentar la documentación completa que la convocatoria determine.



Consejo Municipal del Deporte  
Diego Rivera No. 7 ☎ (33) 3562 7087

**Unidos**  
por la Ciudad  
que Queremos

- d. No estar desempeñando cargo alguno en el servicio público municipal, estatal o federal.
- e. No ser beneficiario simultáneamente de un programa similar de carácter estatal o federal.
- f. Haber completado la documentación requerida.

Serán seleccionadas las personas participantes que mejor convengan al Consejo Municipal del Deporte por su experiencia y/o por el espacio geográfico que pretenden activar dando prioridad las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y del cumplimiento de los criterios de elegibilidad.

#### Documentos.

Los solicitantes deberán presentar los siguientes documentos en original y una copia:

- a) INE vigente que compruebe que es habitante del municipio de San Pedro Tlaquepaque.
- b) Comprobante de domicilio que podrá ser el recibo de luz, teléfono, internet, cable, estado de cuenta, agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.

Llenar la Solicitud de Registro y Carta Compromiso, mismas que se encontrarán disponibles en las oficinas del Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque.

No se admiten las solicitudes que no cuenten con los documentos requeridos.

Los documentos originales solo serán utilizados para cotejar la información y serán devueltos en el momento.

Todos los documentos deberán ser entregados completos, personalmente en las oficinas del Consejo Municipal del Deporte con domicilio en Diego Rivera No. 7 Colonia Lomas de Tlaquepaque en un horario de 9:00 a 15:00 hrs de lunes a viernes, teléfonos 35627087/88

#### **10. Procedimiento para la entrega de la remuneración económica.**

- I. Las personas participantes deberán estar registradas e incorporadas en el padrón de personas beneficiarias del programa.
- II. Las personas participantes deberán acreditar a través de listas de asistencia diaria su participación efectiva en el programa.
- III. Las personas participantes deberán contar con INE vigente.
- IV. Las personas participantes deberán acudir en la hora, fecha y lugar que indique el Consejo Municipal del Deporte para recoger su remuneración económica.

#### **11. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.**

##### Derechos:

- a. Recibir los beneficios señalados en las presentes Reglas de Operación.
- b. Que se les resuelvan sus dudas, preguntas o comentarios y que puedan expresar sus opiniones y recomendaciones sobre el programa.
- c. Recibir información sobre las oportunidades de empleo ofertadas por el Consejo Municipal del Deporte.
- d. Recibir un trato digno de las y los servidores públicos que le atienden.
- e. Contar con la seguridad sobre la reserva y privacidad de su información personal conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

##### Obligaciones:

- a) Proporcionar información verídica y presentar la documentación completa que las Reglas de Operación determine, así como firmar la documentación requerida.

- b) Asistir puntualmente a todas las reuniones a las que sean convocadas por parte del Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque.
- c) Realizar y cumplir con todas las horas y actividades establecidas.
- d) Proporcionar y firmar la documentación requerida (Solicitud de Registro y Carta Compromiso), bajo protesta de decir verdad.
- e) Permitir que en todo momento el personal debidamente identificado del Consejo Municipal del Deporte pueda verificar la veracidad de la información proporcionada por los solicitantes o participantes.
- f) Firmar diariamente las listas de asistencia que acreditan la participación en el desarrollo de sus actividades.
- g) Cuidar y mantener en buen estado los espacios públicos asignados, así como el material proporcionado, siendo responsabilidad exclusiva y personal la pérdida o robo ocasionado por su descuido, dolo o negligencia.
- h) Portar diariamente y limpio el uniforme otorgado única y exclusivamente durante el desarrollo de las actividades asignadas.
- i) Atender las indicaciones del Consejo Municipal del Deporte
- j) Firmar la recepción de todas las remuneraciones otorgadas durante la duración del programa.

## 12. Motivos para dar de baja a las personas participantes.

El Consejo Municipal del Deporte vigilará el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Reglas de Operación, para deslindar o determinar responsabilidades y bajas del programa, mismas que serán propuestas y aprobadas por el Consejo Municipal del Deporte correspondiente. Por lo que serán causales de baja de las personas participantes cuando incurran en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Proporcionar datos o documentos falsos.
- b) No acudir a desarrollar las actividades del programa en dos ocasiones o más que se acumulen durante una quincena.
- c) Presentarse a desarrollar las actividades con más de quince minutos de retardo en 3 ocasiones en el transcurso de una quincena.
- d) Presentarse a desarrollar las actividades en estado de ebriedad o bajo el influjo de sustancias prohibidas.
- e) Presentar conductas violentas (agresión física o verbal) contra personas u objetos; como golpes, insultos, críticas, ironías, amenazas, entre otras.
- f) No presentar la documentación de seguimiento requerida (listas de asistencia, reportes e imágenes de evidencia) en tiempo y forma.
- g) Cualquier otra que determine el Consejo Municipal del Deporte durante el proceso de ejecución del programa.

## 13. Comité Técnico de Valoración.

El Comité Técnico de Valoración estará integrado por:

- a. Director General del Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque;
- b. Contadora del Consejo Municipal del deporte de San Pedro Tlaquepaque;
- c. Director Administrativo del Consejo Municipal del Deporte; y
- d. Director Técnico Deportivo del Consejo Municipal del Deporte.

El Comité Técnico de Valoración deberá instalarse a más tardar a los 30 días naturales posteriores a la aprobación por la Junta de Gobierno del Consejo Municipal del Deporte de las presentes Reglas de Operación, reunidos por

convocatoria escrita a cargo del Director General del Consejo Municipal del Deporte, notificándoles a los integrantes con un plazo de 48 horas previas a cada reunión. Los acuerdos que se tomen durante las sesiones serán aprobados con la mayoría simple de votos.

Estos integrantes contarán con derecho a voz y voto, sesionarán de manera ordinaria una vez por trimestre, y de manera extraordinaria, las veces que sea necesario, en razón a la necesidad de atender y resolver los asuntos inherentes al Programa. Se constituye quórum para sesionar, cuando se cuente con la asistencia de al menos el 50% más uno de los miembros de dicho Comité.

El Director General del Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque será el encargado bajo sus áreas auxiliares de levantar un acta que integre de forma pormenorizada la participación de los integrantes del Comité Técnico, así como los acuerdos a que se haya llegado.

#### 14. Las atribuciones del Comité Técnico de Valoración son las siguientes:

- Evaluar y analizar los datos proporcionados por el Consejo Municipal del Deporte.
- Aprobar los padrones, tanto de altas, como de bajas de las personas beneficiarias.
- Vigilar la correcta aplicación y administración del programa, de acuerdo a las Reglas de Operación.
- Proponer iniciativas de mejora para el programa y las personas beneficiarias.
- Dictaminar casos extraordinarios de las personas beneficiarias y del programa que no estén contemplados en las Reglas de Operación.
- Cualquier situación no prevista en las presentes Reglas de Operación, estarán sujetas al análisis y aprobación del mismo.

Por su parte, el Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque, bajo sus áreas auxiliares deberá:

- Emitir y difundir la convocatoria, de acuerdo a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.
- Elaborar y publicar el padrón de personas beneficiarias de acuerdo a los criterios de elegibilidad y presentarlo ante el Comité Técnico de Valoración.
- Gestionar por escrito, la liberación del recurso que se requiera para la operación del programa ante el despacho contable del Consejo Municipal del Deporte.
- Generar análisis de datos.
- Sesionar para resolver casos especiales con las personas beneficiarias.
- Convocar y organizar al Comité Técnico de Valoración para reunirse periódicamente.
- Las demás que así convenga el Comité Técnico de Valoración.

#### 15. Resguardo de expedientes.

Es responsabilidad del Consejo Municipal del Deporte el resguardar físicamente todos los expedientes.

#### 16. Evaluación y difusión de resultados.

La Dirección Técnico Deportiva del Consejo Municipal del Deporte, será la instancia responsable de realizar la evaluación, supervisión, verificación y seguimiento de lo previsto en las presentes Reglas de Operación.

Con la finalidad de valorar el impacto, calidad y transparencia del Programa, presentara de manera trimestral la Dirección Técnico Deportiva un reporte del impacto social del programa.

Evaluación de Transparencia: de forma permanente se podrá valorar la transparencia en la operación del Programa, revisión de procesos de inscripción, seguimiento de políticas y publicación del padrón de personas beneficiarias.

## 17. Indicadores.

Los indicadores con los que se medirán los avances del presente programa son:

- I. Número de personas impactadas.
- II. Número de talleres y escuelas de activación física y deporte realizadas; y,
- III. Numero de espacios públicos atendidos.

## 18. Transparencia.

### I) Difusión

Las presentes Reglas de Operación estarán disponibles en el portal web del Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque [www.comudetlaquepaque.com](http://www.comudetlaquepaque.com)

### II) Padrón de personas beneficiarias

El padrón de personas beneficiarias es una base de datos que contiene la información de las personas que integran el programa, serán publicados en el apartado de Transparencia del portal web del Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque [www.comudetlaquepaque.com](http://www.comudetlaquepaque.com), conforme lo estipula la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## 19. Procedimiento para quejas, denuncias, incidencias, inconformidad de personas beneficiarias y ciudadanos.

En caso de existir quejas del programa, deberán acudir a las instalaciones del Consejo Municipal del Deporte y entregar por escrito la descripción de la queja, denuncia e inconformidad, con un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes en Diego Rivera No. 7, Colonia Lomas de Tlaquepaque.

## 20. Fiscalización y Rendición de Cuentas.

La Contraloría Ciudadana en ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier momento que los apoyos se otorguen de acuerdo a lo establecido en este ordenamiento y/o en otras disposiciones aplicables.

La Contraloría Ciudadana podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las Coordinaciones y personas Beneficiarios e igualmente podrá solicitar todos los datos e informes relacionados con los datos de que se trate.

El Incumplimiento a este ordenamiento será sujeto a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**PRESIDENTE:** No habiendo comentarios al respecto, por lo que solicitamos su aprobación. Quienes estuvieran por la favorable, les pediría de favor que levanten su mano para aprobar las Reglas de Operación del Programa "**Activemos Tlaquepaque 2024**"

**CONSEJERA ROSA PEREZ LEAL:** \_ Antes, una tengo un comentario. Aquí en el Cronograma de Actividades están cubriendo hasta diciembre Secretario, pero nada más se debería cubrir hasta septiembre, porque es cuando cerramos administración.

**SECRETARIO:** \_ La proyección de estos programas continuos que son las Escuelas de Iniciación Deportiva, las Caravanas, los Talentos de Barrio, el Mantenimiento a Espacios Deportivos y la Vía Recreativa de Tlaquepaque se prolongan durante el año.

El presupuesto a ejercer se aprobó así, el subsidio y las aportaciones del Municipio se proyectan para todo el año y como son programas continuos que no pueden parar, nos vimos en la necesidad de colocarlos porque ya están presupuestados.

**PRESIDENTE:** \_Entonces, estábamos en la revisión del "Sexto" punto que son las Reglas de Operación del Programa "**Activemos Tlaquepaque 2024**". Si no tienen otro comentario al respecto de la información que fue circulada previamente, quienes estuvieran por la favorable les pediría levantar su mano para registrar la aprobación de las Reglas de Operación. Muchas gracias, queda aprobado por unanimidad.

**PRESIDENTE:** \_Siguiendo con el "**Séptimo**" punto del Orden del Día, que refiere a la Aprobación para ejercer el Fondo Revolvente del Ejercicio 2024.

Adelante Secretario, por favor.

**SECRETARIO:** \_ Gracias Presidente.

Ponemos a su consideración la autorización del Fondo Revolvente para el Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque, que es la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), para los gastos que se generen y se necesiten cubrir.

**PRESIDENTE:** \_ También esto necesita ser aprobado por esta Junta de Gobierno, por lo cual les pediría si están por la favorable, levanten su mano para registrar su aprobación.

Muchas gracias, se aprueba la cantidad mencionada del Fondo Revolvente.

**PRESIDENTE:** \_ Siguiendo con el "**Octavo**" punto del Orden del Día, que refiere a los Asuntos Varios.

Me gustaría ceder el uso de la voz a alguno de ustedes si tienen algo que comentar.

No habiendo participaciones registradas procedemos al siguiente punto del Orden del Día, que es el "**Noveno**" referente a la **Clausura** de esta Sesión y una vez desahogados todos los puntos propuestos para esta sesión en la Junta de Gobierno, siendo las 13:20 trece horas con veinte minutos del día 12 de enero del 2024 hemos concluido con la mesa de trabajo.

Gracias a todas y todos.



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

## Consejo Municipal del Deporte



**C. VICENTE GARCIA MAGAÑA**

Jefe de Gabinete, en su carácter de **Presidente** de la Junta de Gobierno

**C. MOISÉS EDUARDO TORRES FRÍAS**

En suplencia del **C. Luis Fernando Ortega Ramos** Director General de CODE Jalisco, en su carácter de **Consejero** de la Junta de Gobierno

**C. ALMA ISELA GÓMEZ HARO**

En suplencia de la **C. EMMA EUGENIA SOLÓRZANO CARRILLO** Encargada del Despacho de la Dirección de Educación Física y Deporte del Estado de Jalisco, en su carácter de **Consejera** de la Junta de Gobierno

**C. TANIA LAZMÍN CRUZ RODRÍGUEZ**

En suplencia de la **C. María Patricia Meza Núñez**, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene, en su carácter de **Consejera** de la Junta de Gobierno

**C. JAEI CHAMÚ PONCE**

Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, en su carácter de **Consejera** de la Junta de Gobierno

**C. ADRIANA DEL CARMEN ZÚÑIGA GUERRERO**

Regidora Presidenta de la Comisión Hacienda Patrimonio y Presupuesto, en su carácter de **Consejera** de la Junta de Gobierno

**C. DAVID MENDOZA PEREZ**

En suplencia del **C. José Alejandro Ramos Rosas** Tesorero Municipal, en su carácter de **Consejero** de la Junta de Gobierno

Consejo Municipal del Deporte  
Diego Rivera No. 7 ☎ (33) 3562 7087

**Unidos**  
por la Ciudad  
que Queremos







Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

## Consejo Municipal del Deporte



**C. IRMA YOLANDA REYNOSO MERCADO**

Coordinadora de Salud Pública Municipal, en su carácter de **Consejera** de la Junta de Gobierno

**C. OTONIEL VARAS DE VALDEZ GONZALEZ**

Contralor Municipal, es su carácter de Encargado del Órgano de Control Interno de la Junta de Gobierno

**C. HÉCTOR MANUEL PLATA AMEZQUITA**

Deportista Destacado del Municipio, en su carácter de **Consejero** de la Junta de Gobierno

**C. ROSA PEREZ LEAL,**

Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlaquepaque, en su carácter de **Consejero** de la Junta de Gobierno

**C. JAVIER RAMÓN ACEVES RAMOS**

En suplencia del **C. José Alfredo Gaviño Hernández**, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, en su carácter de **Consejero** de la Junta de Gobierno

**C. ARGEL OMAR GÓMEZ MAYORAL**

Director General del Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque, en carácter de **Secretario** de la Junta de Gobierno.

Consejo Municipal del Deporte

Diego Rivera No. 7 ☎ (33) 3562 7087

